



00121

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2006/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 febrero 24
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Proveído N° 126A-2006-GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 127-2006-SGOOPP/GDU/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos y el Informe Mensual N° 002-2006-JAIP-LMMSC del Ingeniero Residente de la Obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL MULTIUSO URB. SANTA CLARA - ADULTO MAYOR", y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Mensual N° 002-2006-JAIP-LMMSC y último informe del Ingeniero Residente Jorge Iruvi Perez de la Obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL MULTIUSO URB. SANTA CLARA - ADULTO MAYOR", de fecha 13/02/2006, informa que el avance acumulado ejecutado hasta el día 11/02/06, a sido de un 50.12% siendo el avance programado para esa fecha el de 87.8 %; argumentando que el atraso se sustenta en 2 razones: **El Primero**, de conformidad con el Informe N° 006-2006-JAIP-LMMSC en la demora de Telefónica S.A. en dar respuesta a nuestra solicitud de reubicar 4 ductos con fibra óptica que atraviesan el terreno de norte a sur, interrumpiendo las zapatas y vigas de cimentación y cimientos corridos del eje 01 y ejes adyacentes, **Segundo**, de conformidad con los Informes del Residente de Obra N° 009-2006-JAIP-LMMSC, del 27/01/06, e Informe N° 0012-2006-JAIP-LMMSC del 06/02/06 por el desabastecimiento de cemento, fierro y ladrillo entre otros materiales que inclusive llegaron a paralizar los trabajos por completo entre el 06/02/06 y el 12/02/06, no obstante se está regularizando la recepción de cemento y fierro aún no se abastece de ladrillo king kong para muros, esta partida está dentro de la ruta crítica del cronograma.

Que, de acuerdo al avance ejecutado al 12 de febrero del 2006 faltarían por realizar varias partidas hasta culminar la obra como: Asentado de muros de cabeza y sogá, habilitación de acero para vigas, Encofrado de losa aligerada, entubado para red de luz, zócalos, carpintería de madera, cerrajería, aparatos y accesorios sanitarios, cobertura de concreto, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, entre otros.

Que, el plazo de vigencia de la obra culmina el día 13 de marzo del año 2006, quedando un plazo de ejecución de 29 días los cuales no serán suficientes para culminar con el integro de partidas por lo que existe un atraso del 37.68% en la ejecución de la obra por las causales señaladas anteriormente y que de conformidad con el Informe N° 127-2006-SGOOPP están debidamente fundamentadas, por lo que el Ingeniero Residente solicita se de una ampliación de plazo de 46 días calendarios a partir del termino de obra vigente que es el 13 de marzo del año 2006.

Que, efectivamente y de conformidad con el Informe N° 006-2006-JAIP-LMMSC del 24/01/06 y los Informes del Residente de Obra N° 009-2006-JAIP-LMMSC, del 27/01/06, e Informe N° 0012-206-JAIP-LMMSC del 06/02/06 se ha llegado a acreditar que la demora del 37.68% en la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN

000365



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

LOCAL COMUNAL MULTIUSO URB. SANTA CLARA - ADULTO MAYOR" hasta el 11 de febrero del 2006 se debió a la demora de la empresa de Telefónica S.A. en dar respuesta a nuestra solicitud de reubicar 4 ductos con fibra óptica que atraviesan el terreno de norte a sur y por el desabastecimiento de cemento, fierro y ladrillo entre otros materiales que inclusive llegaron a paralizar los trabajos por completo entre el 06/02/06 y el 12/02/06, hechos que escapan de la responsabilidad del Residente de Obra y que pueden ser considerados como caso fortuito, motivo por el cual se dio este atraso en la ejecución de la obra.

Que, en el presente caso se ha llegado a acreditar que el atraso en la ejecución de la obra se debió a hechos independientes a la conducta profesional y desempeño del Ingeniero Residente, siendo éstos caso fortuito, por lo que no existe una negligencia de parte del responsable de la ejecución de la obra y de su eventual culminación.

Que, lo señalado en el párrafo anterior ha sido concluido según lo opinado por la Sub Gerencia de Obras Públicas con el informe N° 127-2006-SCOO.PP/GDU-MDJBYR, por el cual se solicita la ampliación de plazo en la Ejecución de la obra de 46 días Calendario, ello a termino de la obra (13 de marzo del 2006), no generando dicha ampliación gastos adicionales al Presupuesto aprobado de la obra.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN LOCAL COMUNAL MULTIUSO URB. SANTA CLARA - ADULTO MAYOR" por un termino de 46 días a partir del 13 de marzo hasta el día 27 de abril del 2006, presentado por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos a solicitud del Ingeniero Residente y la Aprobación del Área Técnica responsable de la obra como es la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR que la ampliación del plazo no generará mayores gastos generales para la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, estando dentro de los limites presupuestales aprobados para financiar la Obra Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AET/PPP/hpy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento y Presupuesto
Desarrollo Urbano
Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Dr. Alfredo Leguía Vega
ALCALDE

000360